

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende echa la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Número corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección de Agricultura, Industria y Comercio.

MINAS

Expediente de registro en el que se ha practicado la demarcación de la mina de que es objeto, sin protesta ni reclamación, no siendo necesario para otorgar su concesión imponer otras condiciones que las generales de la Ley, Reglamento y demás disposiciones vigentes.

Nombre de la mina: «Calabor».

Número del expediente: 825.

Hectáreas solicitadas: 40.

Demarcadas: 27.

Míneral: estaño,

Término donde radica: Pedralba de la Pradería.

Interesada: Doña Carmen Sacristán de Galarza.

Vecindad: Zamora.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos correspondientes.

Zamora 2 de Septiembre de 1932.

El Gobernador,

José Escudero Bernícola.

Sección de Obras públicas

CARRETERAS

Recibidas las obras de acopios para reparación del firme en los kilómetros 307 al 312 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Pozuelo de Tábara, y de las cuales es contratista D. Gerardo Iglesias Vega, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas o por indemniza-

ciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del Municipio que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 2 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

R-2464

Sociedad General de Autores de España.

ZONA NUMERO 7.

DELEGACION DE OESTE

Excmo. Sr.:

El Delegado en esta zona de la Sociedad General de Autores de España, tiene el honor de rogar a V. E. que ordene a los Alcaldes Presidentes de los pueblos que se dicen al final, que apoyen y ayuden eficazmente en su gestión al representante nuestro en aquella localidad, conforme a las disposiciones legales en vigor sobre Propiedad intelectual, y disponer la publicación de dichos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como preceptúan dichas disposiciones.

Deseo a V. E. muchos años de vida.

Valladolid 29 de Agosto de 1932.—El Delegado, Eulalio Escudero. R-2424

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora.

Nombres de los representantes.

Zamora: D. Luis Calamita.

Almeida: D. Juan Hernández.

Benavente: D. Basiano Ossorio.

Bóveda de Toro: D. Manuel Malmierca García.

Corese: D. Jacinto Escuadra.

Corrales: D. Enrique Biénzobas León.

Fuentelapeña: D. Eutiquio Ponce Arés.

Toro: D. Honorio Pérez Bueno.

Villamayor de Campos: D. Lorenzo Conejo Fernández.

COMISION GESTORA

de la Diputación provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión de 30 de Julio de 1932.

Fué presidida por D. Gonzalo Alonso, asistiendo los Vocales señores Carreras, Corti, González, Blanco y García.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a las dementes Tránsito Rios y Lucía Martínez, de Muga de Alba y Palacios de Sanabria respectivamente; y respecto al demente Angel Prada Villar, de Galende, devolver la certificación médica para que se rehaga con arreglo a los Decretos de 3 de Julio de 1931 y 27 de Mayo de 1932.

Incluir en turno para ingreso en un Asilo de ancianos a Gregorio Casado Lucas, de Cañizal, que lo tiene interesado.

Admitir en el Hospicio a la niña Monserrat Casimira González, de Villanueva del Campo.

Autorizar al exasilado del Hospicio Gerardo Piorno para recibir alimento durante el mes de Agosto en expresado Establecimiento.

Entregar la niña Tomasa Carazo que se halla en el Hospicio a sus abuelos que la reclaman.

Quedó enterada del ingreso en el Hospicio, por orden gubernativa, del niño Adolfo Martín.

Recluir en el Manicomio de Palencia al demente Ciriaco Gómez, vecino de Morales del Vino, reclamándole nuevamente los documentos de justificación de pobreza legal del enfermo y sus próximos parientes.

Admitir definitivamente en el Hospicio a la niña Francisca Fraile, de Coreses.

Entregar a su padre los niños Fernando y Cesáreo Calvo Mata que se hallan en el Hospicio; y admitir en este Establecimiento a Lucio González Vaquero hasta la edad de 18 años, que se halla parálítico, teniendo en cuenta al confeccionar el nuevo presupuesto consignar alguna cantidad para atender a estos casos con socorros domiciliarios.

Hacerse cargo de las estancias que cause desde 1.º de Agosto inmediato en el Manicomio de Ciempozuelos la demente Dionisia Gómez Muéllides, de Gallegos del Pan.

Aprobar y satisfacer las cuentas de gastos en los Establecimientos benéficos provinciales de la capital durante el mes de Junio y las de la Farmacia de la Diputación, meses Mayo y Junio.

Aprobar los suplementos de crédito propuestos por la Comisión de Hacienda para las necesidades y servicios de la Corporación, cuyos gastos se cubrirán con el exceso de ingresos sobre pagos por resultas del ejercicio anterior.

Idem la distribución de fondos para el mes de Agosto y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Abonar el premio de cobranza de recaudación de cédulas personales en el Ayuntamiento de Fuentesauco, durante el año 1928, a D. Alejandro Aparicio Fonseca.

Satisfacer los gastos ocasionados por el representante del Comité pro-ferrocarril Zamora a Coruña en la reunión inter-regional que se celebró el 24 de Junio próximo.

Abonar la subvención que le corresponde a la Maestra encargada de la Escuela de San Martín de abajo de esta Capital.

Aprobar varios padrones de cédulas personales del ejercicio actual.

Acceder a lo reclamación hecha por doña Elisa Granada, de Villafáfila, sobre clasificación de su cédula personal.

Confirmar la multa impuesta a varios Ayuntamientos que no han remitido el padrón de cédulas personales a pesar de haberseles concedido varios plazos y conceder a los Alcaldes de Camarzana de Tera y Santa María de Valverde quince días más para la remisión de aquellos.

Desestimar la petición de D. Félix Crespo, vecino de esta capital, que solicita rebaja de un 50 por 100 de su cédula personal.

Admitir las cuentas que presenta el Ayuntamiento de Belver de los Montes de cédulas personales del ejercicio de 1932, con las condiciones que se expresan en el acuerdo.

No aprobar la cuenta de cédulas personales del Ayuntamiento de Sitrama de Tera del ejercicio de 1931 y devolverles las cédulas para su cobro.

Remitir a la Dirección general de Telecomunicación certificado de que las actuales circunstancias económicas de la Diputación no la permiten aceptar el compromiso de abonar el importe de los suministros a que se refiere el apartado 2.º de la Orden de 20 de Abril último, relativos a expresado servicio.

Denegar a la Junta administrativa de Donadillo, por hallarse agotada la consignación, la subvención que interesaba para arreglo de una fuente.

Oficiar a los señores Directores del Instituto y de la Escuela del Magisterio primario para que comuniquen los nombres de los dos Bachilleres, dos Maestros y dos Maestras que hayan concluido sus estudios con mayor aprovechamiento en el último curso, a fin de hacer la adjudicación de los Titulos que costea esta Diputación a los mismos.

Enviar al Sr. Presidente de la Audiencia copia de los antecedentes de los expedientes seguidos a D. Eloy Gómez.

Remitir informe al Sr. Gobernador sobre reclamación de D. Manuel Hernández, contra acuerdo de su destitución.

No mostrarse parte por el momento la Corporación en el recurso contencioso interpuesto por D.ª Martina Peláez, contra el acuerdo que la fijaba la pensión como viuda de D. Gerardo Alvarez.

Nombrar Peones camineros en propiedad a D. Tomás Pérez y a D. Venancio Blanco.

Fijar los precios medios de suministros militares facilitados a los individuos del Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de la provincia durante el mes actual.

Significar al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, que esta Diputación cumplió el compromiso que contrajo de abonar 15.000 pesetas para la construcción del Reformatorio de menores de aquella ciudad y que en el actual presupuesto no existe consignación alguna para dicho fin.

Señalar los días 11, 20 y 31 para celebrar sesiones la Comisión gestora durante el mes de Agosto.

Informar al Sr. Gobernador civil de que procede desestimar la agrupación de los Ayuntamientos de Calzadilla y Melgar de Tera a los efectos de sostener un Secretario común.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL que el Ayuntamiento de Vezdemarbán solicita perdón de contribuciones por daños causados por tormenta para conocimiento de los demás pueblos y que se pida informe oficial a los Ayuntamientos limítrofes.

Aprobar las liquidaciones generales de obras en los caminos vecinales de Gáname a Fadón y de Arquillos a Cerecinos del Carrizal.

Idem las cuentas de conservación de caminos vecinales durante el primer semestre y que sean archivadas.

Acceder, en principio, a la petición del Ayuntamiento de Moreruela que solicita un anticipo para construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Cubillos, a reserva de lo que resulte del informe que dé la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre la garantía ofrecida.

Aprobar y satisfacer las cuentas de conservación de caminos vecinales durante el mes de Julio

Idem la factura presentada por D. Francisco de las Heras, por servicios prestados con automóviles de su propiedad a la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el mes de Julio.

Aprobar el presupuesto de gastos para redacción del proyecto del camino vecinal de Carbajales de Alba a Losacino y librar a favor de D. Antonio Díaz Burgo, Ingeniero de esta Corporación, el importe del mismo.

Idem el expediente de expropiaciones de terrenos ocupados por la carretera municipal subvencionada de la de Zamora a Cubillos a la de Villacastín a Vigo, por Valcabado.

Conceder licencia a D. Manuel Sastre, vecino de Pajares, para reparación de una casa de su propiedad inmediata a la carretera.

Designar a D. Dámaso Eguaras y a D. Enrique Sánchez suplentes de D. Inocencio Haedo y D. Zacarías Figueroa, nombrados para el Tribunal de oposiciones a una beca de Canto,

Devolver a D. Antonio Puig, de Cartagena, el libro que remitió a esta Corporación de que es autor, titulado «El cantón murciano».

Se acordó que por el carpintero de la Corporación se construya un lavabo para el Negociado de cédulas personales.

Abonar a D. Emilio Corti el importe de una dieta con motivo del viaje representando a la Diputación, a la Asamblea que se celebró en Toro para resolver conclusiones relativas a la construcción de los canales de riego de las márgenes del Duero.

Quedó enterada de la correspondencia recibida.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca. —V.º B.º—El Presidente. R-2343

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de territorial. —Riqueza urbana.

CIRCULAR

Habiéndose padecido error por el Negociado correspondiente al asignar la riqueza íntegra e imponible a los Ayuntamientos de Manganeses de la Polvorosa y Manganeses de la Lampreana en la derrama publicada en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, fechas 26 y 29 del pasado, se aclara por la presente que a tales Ayuntamientos le corresponden las cantidades siguientes:

Manganeses de la Lampreana.

Integro: 33.787.

Imponible: 26.384'29.

Contribución: 5.539'40.

Manganeses de la Polvorosa.

Integro: 10.967'77.

Imponible: 10.119'81.

Contribución: 2.249'63.

Lo que se publica para conocimiento de dichos Municipios, a los fines de la rectificación correspondiente.

Zamora 3 de Septiembre de 1932. —El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R-2466

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, los padrones adicionales de la contribución por rústica, que comprenden a aquellos propietarios que han sufrido aumento en la riqueza imponible en virtud de la declaración de renta hecha por los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo de 1932, pudiendo formular ante las Juntas periciales, cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 31 de Agosto de 1932. —El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-2460

Relación que se cita.

Cañizo	Tapioles
Granja de Moreruela	Villafáfila
Manganeses Lampreana	Torrebrades
Revellinos	Fadón
San Agustín del Pozo	

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica del término mu-

nicipal de Belver de los Montes, que desde esta fecha y durante ocho días, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de dicho pueblo, el apéndice del padrón de la contribución por rústica para el próximo ejercicio de 1933, pudiendo formular ante la Junta pericial cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 1.º de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

R-2459

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
provincia de Zamora

Unica zona de Benavente

Contribución Derechos reales

Recaudación ejecutiva

Presupuesto de 1931

Pueblo de Manganeses de la Polvorosa

Don Florián Ferreras, Recaudador de Contribuciones de la zona indicada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial rústica y presupuesto arriba expresado se ha dictado por esta Recaudación con fecha 30 de Julio de 1932, la siguiente

Providencia.—Resultando que los deudores que por el expresado concepto de Derechos reales que a continuación se detallan, comprendidos en este expediente, no han cumplido con lo preceptuado en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación vigente, sin que esta Recaudación, a pesar de las gestiones practicadas, haya podido averiguar el domicilio de aquellos, proceda en su acta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de referido Estatuto, notificar y hacer saber a los mismos los débitos que les resultan en este expediente por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de este pueblo y se publicará a la vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles de pago y comprobación en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o persona que los represente, con la advertencia que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones,

Pesetas

Sobrinos carnales de Justo Gil 2.912'17

Pueblo de Cunqueilla de Vidriales

Vicente Alonso Vázquez e hijos 160'13

Pueblo de Arrabalde

María Brime 20'64

Rafael Macías Rodríguez 58'06

Lorenzo Macías Rodríguez 58'05

Benito Rodríguez e hijos 261'65

Justina Martínez e hijos 56'31

Pueblo de Villanazar

Amós Fernández 10'55

Juan Fernández 10'55

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores expido la presente en Benavente a 10 de Agosto de 1932.—El Recaudador, Florián Ferreras.

R-2450

BENAVENTE

Acordado por la Corporación municipal de esta ciudad hacer una transferencia de crédito del capí-

tulo 18 al capítulo 5.º artículo 2.º, por un total de mil pesetas, para atender al pago de un Vigilante de Consumos y Arbitrios en el camino de los Tejares; se expone el expediente al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benavente 2 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, A. Rodríguez.

R=2485

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Según ha manifestado a esta Alcaldía el vecino de este Municipio Manuel Alvarez Barrios, en uno de los diez primeros días del corriente mes y de la Sierra de la Vega, de Trefacio, desapareció una vaca de su propiedad, de las siguientes señas:

De diez años, pelo rubio, asta corta y alzada, la oreja derecha despuntada y rajada, con la inicial del pueblo de Carbajalinos marcada en el asta derecha.

Lo que anuncio al público por el presente, rogando a las autoridades y particulares que puedan tener conocimiento de dicho animal, lo participen a esta Alcaldía.

Rosinos de la Requejada 27 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

R-2420

ALMEIDA

Don Santiago Fuentes Vicente, Alcalde Constitucional de Almeida.

Hago saber: Que la cobranza de los trimestres primero y segundo del año actual del repartimiento sobre la ganadería, así como también el anual sobre las ovejas que hicieron el aprovechamiento de pastos entrepanados, tendrá lugar en esta Casa Consistorial en los días 10 y 11 del próximo mes de Septiembre.

Durante los ocho días siguientes, los contribuyentes que no lo hubieren hecho, podrán hacer efectivas sus cuotas con el recargo del 10 por 100, y pasado este plazo quedan incursos en el segundo grado de apremio, o sea el 20 por 100 sobre sus cuotas.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Almeida 31 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Santiago Fuentes.

R-2456

VILLAR DEL BUEY

Por destitución del Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Tejado Carrascal, y hasta tanto se resuelva el recurso entablado por el mismo contra la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, confirmatoria del acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso por treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su provisión interinamente entre los que figuren en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, cuya condición acreditarán debidamente.

El sueldo que percibirá el agraciado será el que corresponda al tiempo que desempeñe el cargo interinamente, a razón de 1.500 pesetas anuales.

El aspirante que fuera nombrado interinamente, cesará tan pronto como se provea el cargo en propiedad.

Villar del Buey 29 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Pedro Marino.

R-2434

GAMONES

Don Eusebio Lorenzo Alejandro, Alcalde Constitucional de Gamones.

Hago saber: Que terminado por este Ayuntamiento el repartimiento del producto de aprovechamiento de pastos comunales para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo pueden examinarlo los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que a su derecho con vengan; no siendo admitidas las que se presenten fuera del plazo indicado.

Gamones 4 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Lorenzo.

R-2486

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de este municipio, previo informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Clara de Avedillo 2 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Félix Amigo.

R-2488

FONFRIA

De procedencia desconocida y en la casa del vecino de esta localidad Sebastián Fernández Tundidor, por haber sido encontrada por el vecino de Castro de Alcañices Bonifacio Rodríguez, haciendo daños en una finca de su propiedad, se halla una chiva, de un año próximamente de edad, pelo negro, con un lobanillo al lado izquierdo, sobre la barriga.

Lo que se anuncia para conocimiento del dueño.

Fonfría 1.º de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

R=2468

SAN CIPRIAN

Habiéndose extraviado una novilla de tres años, pelo guindo, astas cortas y vueltas, sin marcar, de este término municipal, se ruega al que tenga conocimiento de su paradero que lo comunique a esta Alcaldía, lo que ruego a los señores Alcaldes de esta provincia.

San Ciprián 28 de Agosto de 1932.—El Alcalde, José Peláez.

R-2430

FARAMONTANOS DE TABARA

El día 28 del actual desapareció del pueblo de Faramontanos de Tabara, una burra, de nueve a diez años, pequeña, pelo cardino.

Se ruega a la persona que sepa su paradero, se lo comunique a Francisco Vara Andrés, vecino de referido pueblo.

Faramontanos de Tabara 29 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Marcelino Carro.

R-2427

VEZDEMARBAN

Formadas las listas de la contribución de edificios y solares de este término para el año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Y para la inserción en el periódico oficial, se firma éste en Vezdemarbán a 31 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Cándido Calleja.

R-2457

MORALES DE TORO

Durante los días 20, 21 y 22 del corriente mes de Septiembre y durante las horas reglamentarias, tendrá lugar en los sitios de costumbre la cobranza del primero y segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, por el Recaudador nombrado al efecto por el Ayuntamiento, D. Ildefonso Matilla.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Morales de Toro 3 de Septiembre de 1932.—
El Alcalde, Valeriano Ramos. R-2478

VILLAESCUSA

Según tiene acordado el Ayuntamiento, el período voluntario de cobranza de los tres primeros trimestres del repartimiento general de utilidades de este término municipal y año corriente, tendrá lugar durante los días 7 y 8 del próximo mes de Septiembre, por el Recaudador D. José Barba y Barba, cuya oficina estará situada en la Secretaría del Ayuntamiento y permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el concepto expresado a que verifiquen en dichos días el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 de Octubre en la establecida en Fuentesauco, calle de Barrionuevo, número 3, a cargo del Sr. Barba y Barba; pues de lo contrario incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio con el recargo del 15 por 100; pero si pagan sus descubiertos desde el día 21 hasta el 30 de citado mes de Octubre, el recargo de apremio será del 5 por 100 del importe de los descubiertos, todo conforme al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Villaescusa 29 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Francisco Martín. R-2402

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

El día 15 del próximo Septiembre, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del repartimiento de la ganadería del año actual, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas reglamentarias.

Los contribuyentes que en dicho día dejaren de satisfacer sus cuotas, lo podrán hacer en el domicilio del Recaudador D. Lucio Andrés Navarro, sin recargo alguno hasta el día 10 del próximo Octubre, y si dejaren transcurrir indicado plazo, incurrirán en el 20 por 100 de recargo.

Santa Colomba de las Carabias 31 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Nicolás Alonso. R-2473

ESPADAÑEDO

Por término de veinte días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de este, se abre concurso para poder acudir a la subasta de ejecución de las obras necesarias para la construcción de una fuente pública en este pueblo, cuyos trabajos se harán con arreglo al pliego de condiciones y croquis que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados harán sus proposiciones en pliego cerrado y papel de la clase B.^a, con arreglo a lo que determina el pliego, cumpliendo antes con la condición 12 del mismo.

El tipo de subasta son 2.200 pesetas.

Españaedo 29 de Agosto de 1932. El Alcalde, Avelino Lobato. R-2429

Audiencia provincial de Zamora.

Por el presente edicto se llama a Felicitas Herrera Hernández, de cincuenta y un años de edad, viuda, hija de Bernardo y de Juana, natural y vecina últimamente de Salamanca, de profesión quincallera y sin instrucción, para que inmediatamente se constituya en prisión en la Carcel de esta capital, a fin de dar cumplimiento a la pena de dos meses de arresto mayor que le resta por cumplir de la que le fué impuesta en la causa número ciento setenta del año mil novecientos veintiseis, instruida en el Juzgado de Benavente por el delito de hurto, interesándose también a la policía judicial la busca y captura de la Felicitas, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Tribunal en la Carcel de esta capital.

Zamora treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Víctor Serrano.—El Secretario suplente, Segundo Vilorio. R-2425

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Víctor Serrano Trigueros, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Fructuoso Moya de la Peña, vecino de Mayalde, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de expresado pueblo de veintiocho de Julio pasado, por el cual se ratificaba el de la sesión extraordinaria del siete de los mismos mes y año, relativo a nombramiento de Médico titular, recaído a favor de D. Juan Pérez González.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Víctor Serrano.—Por mandato de su señoría, el Secretario, Segundo Vilorio. R-2452

Don Víctor Serrano Trigueros, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. Antonio Moreno Santos, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villamor de Cadoz de 19 de Julio último, que le declaró responsable como cuentadante en el año de 1930.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Víctor Serrano.—P. M. de S. S.^a. El Secretario, Segundo Vilorio. R-2439

Don Víctor Serrano Trigueros, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. David Benítez Lorenzo, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villamor de Cadoz de 19 de Julio último, que le declaró res-

ponsable como cuentadante de los años de 1928 y 1929.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Víctor Serrano.—P. M. de S. S.^a. El Secretario, Segundo Vilorio. R-2438

ALCAÑICES

Anuncio de subasta.

El día 9 de Septiembre próximo, a las once horas y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se verificará la venta en pública subasta de doce cabezas de ganado lanar aprehendidas por fuerzas de Carabineros del pueblo de Vivinera, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

2.^a El adquirente queda obligado al pago del impuesto de Derechos reales y reintegro del acta de subasta.

3.^a El ganado puede verse en esta villa.

Alcañices 29 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Daniel Prieto. R-2437

Juzgado de primera instancia

ZAMORA

Benito Sánchez, José; de treinta y cuatro años de edad, casado, minero, con residencia últimamente en Muelas del Pan y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, al objeto de ser reconocido por facultativos y éstos emitan informe de sanidad, en sumario que se sigue con el número ciento cincuenta y seis bis de mil novecientos treinta y uno, por lesiones.—El Secretario interino, Mario Aparicio. R-2483

ZAMORA

Don Mario Aparicio de Santiago, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Doy fé: Que en el recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Antonio Fernández García, en autos con la Sociedad Anónima Saltos del Duero, sobre indemnización por accidente del trabajo, la Sala de Cuestiones Sociales de este Tribunal Supremo ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Antonio Fernández García y librese al Juzgado de primera instancia de Zamora la correspondiente certificación con devolución de las actuaciones que remitió.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta de Madrid e insertará en la Colección Legislativa pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Arias de Velasco.—Manuel Pérez Rodríguez.—Guillermo Santugini.—Rubricados.

Y en virtud de ignorarse el domicilio o actual paradero del demandante D. Antonio Fernández García y para que sirva de notificación al mismo, según está mandado, expido el presente en Zamora a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Ante mí, Mario Aparicio.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Francisco Javier Gamero. R-2453